	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 21

INVITACIÓN N° 082 DE 2021

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" **ARTÍCULO 23.- INVITACION PUBLICA SIMPLIFICADA**, Cuando la cuantía del contrato sea mayor o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 0293 del 03 de mayo de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a) Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales - JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO.
- b) Profesional Especializado III Grupo Financiero - JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER.
- c) El Asesor Jurídico externo, PAOLA ANDREA TORRES ARCILA.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 20210388 DEL 09 DE ABRIL DE 2021, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.0000.00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Que la entidad

Opción 1:

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuestas un total de Una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	Mayo 05 de 2021 – 02: 52 Pm /

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN.</p> <p>El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a los términos de referencia; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.</p> <p>En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos de los términos de referencia.</p> <p>El oferente deberá aportarla en original y/o escaneada si se presenta a través de correo electrónico, debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1):</p> <p>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</p>	
LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) Folios 1 y 2

<p>2. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (Anexos 2 Y 3), que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos de los términos de referencia.</p> <p>En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación. b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior 	
---	--

sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ

NO APLICA

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL Y/O PERSONAS NATURALES EN EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

<p>LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 3 al 6</p> <p>Persona Natural con establecimiento de Comercio - Cámara de comercio de fecha del 09 de abril de 2021 por la cámara de comercio de Ibagué.</p> <p>Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué ubicado en la Calle 14 N. 6-36 Barrio Pueblo Nuevo.</p> <p>Actividad Principal G4520- Actividad Secundaria – G4530- la cual está relacionada con el objeto del contrato correspondiente a "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores"</p>
---	---

4. PODER.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

<p>LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ</p>	<p>NO APLICA</p>
---	-------------------------

5. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

<p>LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 11 LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ C.C. 14.224.583 de Ibagué (Tolima)</p>
---	---

6. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 9 al 10 Certifica Contadora Pública: SANDRA MILENA CASTAÑEDA VARGAS – C.C. 65.772.354 de Ibagué – TP. 131396-T
----------------------------------	---

7. RUT.

Se debe allegar una copia del registro Único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. En caso de consorcio y/o unión temporal se debe aportar copia del RUT de cada uno de los integrantes.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 11 Número de formulario 14740831227
----------------------------------	--

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

<p>LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 12</p> <p>Persona Natural - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 166262099 del 4 de mayo de 2021</p>
---	---

9. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

<p>LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 13</p> <p>Persona Natural - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 14224583210504071444 del 4 de mayo de 2021</p>
---	---

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.


El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

<p>LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 14</p>
---	--

11.- Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 7 de 21

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 15 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 22577304
----------------------------------	---

12.- CLASIFICACIÓN RUP. Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debidamente renovado y con estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020; el cual deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta. SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.	
---	--

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 16 al 186
----------------------------------	--

13.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso, de presentarse como consorcio y/o unión temporal la de cada uno de sus integrantes. SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.	
--	--

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 187 al 189
----------------------------------	---

14.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contraloría General de la República. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA	
---	--

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 190
----------------------------------	--

15.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 191 al 199 Póliza de Seguros del Estado N. 18-45-101134381
----------------------------------	---

16.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En todo caso la entidad verificará que el proponente se encuentre inscrito. Para el caso de consorcios o uniones temporales no deberá inscribir la figura asociativa, sino aportar la inscripción de cada uno de los integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 200 y 201
----------------------------------	---

17.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal, si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Para los contratistas que no tienen ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud

en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud. Participar del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S. P OFICIAL.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 202
----------------------------------	---

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente **LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ** acredito el 100% de las exigencias de orden jurídico, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de ponderación de la propuesta.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:

1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

El proponente deberá aportar propuesta técnico-económica firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo establecido en el pliego de condiciones para tal fin.

NOTA 1: *El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido e IVA INCLUIDO.*

NOTA 2: *La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico-económico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.*

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.

<p>LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 203 al 275 Verificada la propuesta economía el comité evaluador verifica que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.</p>
---	--

2. INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

1. El establecimiento (taller) donde se realizarán las actividades de mantenimiento para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la entidad, deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué.

2. Teniendo en consideración las dimensiones de cada uno de los vehículos que componen el parque automotor, El proponente deberá ofrecer un (1) establecimiento (taller) de mínimo 900 metros cuadrados, para operaciones mecánicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas y electrónicas de mantenimiento.

3. El establecimiento (taller) deberá contar con un área cubierta, para garantizar la protección de los vehículos.

Para la acreditación de estos requisitos el oferente deberá aportar una certificación expedida por el representante legal de la empresa donde certifica que cuenta con el establecimiento (taller) para la prestación del servicio; además, el establecimiento deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal o en el registro de matrícula mercantil expedidos por la cámara de comercio, donde se podrá verificar además la ubicación del mismo.

Deberá el oferente presentar el certificado de libertad y tradición del predio donde se realizarán los mantenimientos, con el fin de verificar el metraje del predio ofrecido y la titularidad del mismo, el cual no podrá tener una expedición no mayor a 30 días.

En caso de no ser propietario del establecimiento, el oferente deberá acreditar el contrato de arrendamiento debidamente suscrito con el propietario legal del inmueble mencionado en el certificado de libertad y tradición; de igual manera, en caso de que el contrato de arrendamiento no cubra el plazo de ejecución del proceso, el oferente deberá aportar carta compromisoria suscrita por el arrendador y arrendatario en donde se comprometen a prorrogar el contrato de arrendamiento para cubrir el plazo de ejecución.

En caso de acreditar equipo y herramienta mediante convenio comercial; los establecimientos de comercio ofrecidos en convenio comercial deberán cumplir con las condiciones contenidas en el párrafo requisito habilitante de infraestructura física establecidas para el establecimiento (taller) donde se realizarán las actividades de mantenimiento para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la entidad.

4. El establecimiento (taller) Deberá contar con sistema de seguridad (cámaras y sistema de alarma) aportar documentación o evidencia probatoria de la existencia del sistema de cámara y del sistema de alarma, para garantizar la protección de los vehículos.

En caso de que el oferente sea propietario del taller, deberá adjuntar en su oferta una certificación compromisoria en donde se comprometa a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.

En caso de que el oferente no sea propietario del taller, debe adjuntar en su oferta fotocopia del contrato de arrendamiento debidamente suscrito con el titular propietario o quien certifique mandato para suscribir el mismo; adicionalmente, debe adjuntar en su oferta una certificación compromisoria expedida por el Representante Legal en donde se compromete a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.

En la visita técnica el comité evaluador (técnico), se encargará de realizar la verificación correspondiente.

El proponente deberá presentar para cada uno de los talleres o establecimientos postulados en su oferta (propios, en convenio, o en arrendamiento) los siguientes requisitos:

a. Certificación de compatibilidad de uso de suelo del inmueble donde funciona el taller para Reparación, Mantenimiento preventivo correctivo automotores, el cual debe tener ubicación en el Municipio de Ibagué. Conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016.

b. Certificación en donde conste que la empresa cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y demás normas reglamentarias. Adjuntar documentos del profesional que lo acredita. Teniendo en cuenta las dimensiones del parque automotor a intervenir, el oferente deberá indicar en certificación independiente el nombre y número de cedula del coordinador de trabajo en alturas, puede el oferente postular a la misma persona encargada del SGSST, en todo caso el postulado deberá cumplir con la normativa vigente.

c. Software que permita almacenar y consultar la hoja de vida de cada uno de los vehículos.

d. Debe hacer parte de la propuesta, fotocopia de certificación de disposición final de aceites y baterías, para el manejo de los residuos peligrosos, generados por la actividad.

e. Certificado anual de inspección de bomberos vigente expedido en el 2021 o un año antes de la fecha de cierre del proceso.

f. El oferente deberá presentar el RESPEL de la sede, taller o establecimiento donde ejecutará las actividades de mantenimiento.

Es condición habilitadora de la oferta.

<p>LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 276 al 356</p>
---	---

--	--

3. PERSONAL OPERATIVO:

El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades del mantenimiento de los vehículos. Para lo que deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA LABORAL
1	Jefe de taller	Ingeniero mecánico	Mínimo una certificación de experiencia laboral en donde demuestre experiencia superior a (5) cinco años en cargos como Ingeniero Mecánico.
1	Mecánico	Certificación de formación en áreas relacionadas con la mecánica automotriz. (Técnico o tecnólogo).	Mínimo una certificación de experiencia laboral en donde demuestre experiencia superior a (5) cinco años en cargos como Mecánico.
1	Mecánico de vehículos pesados	Certificación de formación en áreas relacionadas con la mecánica automotriz. (Técnico o tecnólogo).	Mínimo una certificación de experiencia laboral en donde demuestre experiencia superior a (5) cinco años en cargos como mecánico de vehículos pesados y/o mecánico automotriz y/o técnico mecánico.

La forma de acreditarlo será:

a. Aportando la hoja de vida del respectivo personal debidamente soportada con la copia de los títulos, certificaciones o formación académica; además, deberá adjuntar las certificaciones laborales expedidas por la empresa contratante con el fin de verificar su experiencia laboral y carta de disponibilidad dirigida por la persona (Ingeniero y Técnico) a la empresa, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario del contrato; formará parte de su equipo de trabajo.

Es condición habilitadora de la oferta.

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 357 al 402</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FOLIO 358 al 415 – Jefe de Taller – Jhon Alexander Olaya Correa. 2. FOLIO 377 al 384 - Mecánico – Oscar García Cuellar
----------------------------------	---

3. FOLIO 384 al 389 - Mecánico de vehículos pesados – José Omar Ortiz Tafur.

4. CARRO TALLER:

El oferente deberá garantizar el servicio de carro taller durante las 24 horas del día sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P., con cobertura a nivel municipal, el cual deberá ser en el menor tiempo posible de acuerdo a la distancia y sin afectación al servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Se debe acreditar aportando una certificación escrita por el oferente y allegando fotocopia de la tarjeta de propiedad. Este vehículo deberá estar a nombre del proponente.

Es condición habilitadora de la oferta.

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ

PRESENTA Y (CUMPLE)
FOLIO 403 y 404

5. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MINIMOS HABILITANTES

Para la acreditación de este requisito el oferente deberá adjuntar en su oferta una carta de compromiso en donde certifique que cuenta o contará con los equipos y herramientas para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

CANTIDAD	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
2	Gatos tipo zorra para vehículos livianos
2	Gatos de cilindro para vehículos pesados
4	Torres de soporte para vehículos livianos (Jack stand x unidad)
4	Torres de soporte para vehículos pesados (Jack stand x unidad)
1	Soldador MIG
1	Alineador laser
1	Monta llantas
1	Balanceadora
1	Cabina horno pintura

Se permitirá la acreditación de estos equipos y herramientas por medio de convenio comercial, en todo caso el aliado comercial deberá cumplir con todas las obligaciones de ley para la ejecución de la actividad comercial de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y con las condiciones descritas en el pliego de condiciones.

Es condición habilitadora de la oferta.

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ

PRESENTA Y (CUMPLE)
FOLIO 405 al 414

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ S.**, cumple con el 100% de los requisitos exigidos en la invitación 082 de 2021.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

3.4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Allegar certificado de inscripción, clasificación y calificación (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2020, en donde cualquier inconsistencia se calificará como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, que se encuentren en el Registro Único de Proponentes de Cámara de Comercio. No da lugar a puntaje, pero HABILITA O INHABILITA sus propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

Razón financiera condición mínima.

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Liquidez	mayor o igual a 2.0
Endeudamiento	menor o igual al 60%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación

Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

α.- Los proponentes cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 082 de 2021.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERA
	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

3.4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Para ello deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, dirección teléfono, Nif, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener mínimo 5 de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
15121500	Preparados lubricantes
25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25171700	Sistema de frenado y componentes
25171900	Ruedas y Acabados
25172000	Componentes y sistema de suspensión
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
25172400	Depósitos y sistemas de combustible
25174000	Sistema de refrigerar de motores
25174200	Sistema de Dirección
25174400	Sistemas del interior del vehículo
25174900	Aisladores y Amortiguadores de vibración de vehículos
25175000	Sistemas de cargado eléctrico de vehículos
26111600	Generadores de potencia

Para ello deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, dirección teléfono, Nif, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

NOTA 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 3: Para calcular la experiencia general y específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.000

LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ

PRESENTA Y (CUMPLE)

FOLIO 420 al 519

El proponente aporta tres (3) contratos

1. Contrato No. 1202 del 25 de junio de 2018 suscrito con el SENA – REGIONAL TOLIMA por valor de \$109.500.004, Aporta minuta e informe de cumplimiento y recibo a satisfacción.
2. Contrato 87-7-100045-15No. 020 del 2 de diciembre de 2015 suscrito con la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por valor de \$667.857.474. Aporta minuta y Acta de Liquidación.
3. Contrato de Suministro No. 0105 del 02 de agosto de

	2018 suscrito con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por valor de \$130.000.000. Aporta minuta y Acta de Liquidación.
--	---

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante. Puntuación Total 1000 Puntos.

1. ASPECTO ECONÓMICO: 500 PUNTOS.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$\text{Puntaje } i = \left(\frac{500 \times V_{\min}}{V_i} \right)$
--

Donde,

V_{min}=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA 1: El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique la operación de los equipos que requieren o incluyan el personal necesario. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.

NOTA 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido de acuerdo con el estudio de mercado, que se publica

junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

Nota 4: *Debe discriminar el IVA de manera individual por producto; y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.*

Nota 5: *Para determinar el valor de la propuesta económica, se revisará la sumatoria de todos los ítems del respectivo anexo. Se aclara que esto es solo para verificar el valor de la propuesta más económica, considerando que la disponibilidad será agotable conforme a las necesidades de la empresa y de cada vehículo, que se plasmará en los requerimientos del supervisor del contrato.*

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en EXCEL (CD), NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.

2. ASPECTO TECNICO DE SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (250 PUNTOS).

A. CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GAS (125 PUNTOS.)

Al proponente que ofrezca la expedición de la mayor cantidad (máximo 10) de certificaciones de revisión técnico mecánica y de gas, sin ningún costo para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se le asignarán 125 puntos. A los demás se asignará el puntaje de manera descendente restándole 5 puntos.

B. OFRECIMIENTO DE LAVADO BASICO (125 PUNTOS).

Al proponente que por escrito certifique el ofrecimiento sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, del servicio de lavado básico cada vez que se requiera, para los vehículos propiedad de la empresa durante la ejecución del contrato, tendrá 125 puntos. Quien no lo ofrezca tendrá 0 puntos.

3. ASPECTO TECNICO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (250 PUNTOS).

El oferente con el fin de obtener puntaje adicional podrá ofrecer los siguientes equipos y herramientas dentro del establecimiento ofrecido como taller para prestar el servicio:

TABLA		
EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS	CANTIDAD	PUNTAJE
Elevadores para vehículos	3	50 PUNTOS
Pistola neumática de 1/2 de tipo pesado	1	10 PUNTOS
Pistola neumática de 3/4 de tipo pesado	1	10 PUNTOS
Juego de copas de extracción de filtros	1	10 PUNTOS
Dispensadores neumáticos de aceite	2	20 PUNTOS
Prensa hidráulica industrial para trabajo pesado	1	10 PUNTOS
Scanner de vehículos livianos y pesados	1	50 PUNTOS

Torquí metro para vehículo de tipo pesado	1	10 PUNTOS
Torquí metro para vehículo de tipo liviano	1	10 PUNTOS
Lavador de inyectores y probador por ultrasonido	1	50 PUNTOS
Multímetro o medidor de amperaje o voltaje de baterías	1	20 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE A OTORGAR		250 PUNTOS

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá aportar en su oferta una certificación con registro fotográfico de los equipos, suscrita por el representante legal; los equipos y herramientas ponderables deberán encontrarse en el establecimiento (taller) ofrecido por el proponente, su existencia y funcionamiento serán verificados durante la visita técnica.

Se permitirá la acreditación de estos equipos y herramientas por medio de convenio comercial o contrato de arrendamiento, en todo caso el aliado comercial o arrendatario deberá cumplir con todas las obligaciones de ley para la ejecución de la actividad comercial de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y con las condiciones descritas en el pliego de condiciones.


V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTO ECONOMICO 500 PUNTOS	ASPECTO TECNICO DE CALIDAD 250 PUNTOS	ASPECTO TECNICO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 250 PUNTOS
LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	500	250	250

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe de evaluación definitivo, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ**, oferta y acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 082 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	1

PROPONENTE:	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ – Persona Natural con Establecimiento de Comercio
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14.224.583 de Ibagué
TIPO DE EMPRESA:	NATURAL
REGIMEN	RESPONSABLE DE IV7


	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 21 de 21

Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 400.000.000.00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintiunos 2021.



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
 Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Profesional Especializado III Gestión Financiero



PAOLA ANDREA TORRES
 Abogada Asesor Externo

